

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1019/20

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

Doña Pilar Díaz Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casavieja,

HACE SABER: Que habiendo sido inicialmente aprobada por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2020 la Ordenanza Municipal Reguladora de la recogida y retirada por la grúa municipal de vehículos situados en la vía pública, y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, a efecto de posibles alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alguna, se dará por definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Casavieja, 9 de junio de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, *Pilar Díaz Nevado*.